



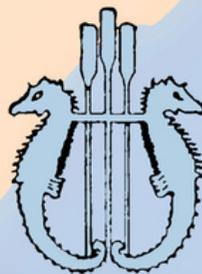
AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024
CANTABRIA



IV Certamen de la Canción Marinera

6 de julio del 2024

San Vicente de la Barquera



Bases

Concurso de interpretación coral

Como homenaje a los hombres y mujeres del mar, el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera convoca el **LV CERTAMEN DE LA CANCIÓN MARINERA**, que se celebrará en la Iglesia de Santa María de los Ángeles, de acuerdo con las siguientes

BASES

1º FECHAS

El Concurso de Interpretación del LV Certamen de la Canción Marinera se celebrará el día 6 de julio del 2024, dentro del programa del Certamen de la Canción Marinera que desarrollará las siguientes actividades:

Día 5 de julio de 2024, Pórtico del Certamen.

Día 6 de julio de 2024, Concurso de Interpretación y Cena Coral.

Día 7 de julio del 2024, Concurso de Cuadrillas.

2º PARTICIPANTES

Podrán participar agrupaciones corales a voces mixtas o voces iguales (blancas o graves) con un mínimo de 16 participantes y un máximo de 70.

3º OBRAS A INTERPRETAR

Cada coral interpretará, dentro del Concurso, 3 obras con un tiempo máximo de duración de 15 minutos:
- Una obra obligada, "Viento del Mar Sinfónica" versión coral de Julio Domínguez de la composición original de Nando Agüeros "Viento del Norte".

- Una obra libremente elegida, con referencias al mar o del repertorio barquereño.

- Una tercera obra, totalmente libre que podrá tener acompañamiento de instrumentos populares.

4º El acto de clausura del festival será la interpretación de la obra obligada, por parte de todas las corales participantes.

5º El orden de interpretación de las obras por parte de todos los coros será el siguiente: Primero la obra obligada; En segundo lugar la obra libre marinera y finalmente la obra libre.

6º INSCRIPCIONES

La hoja de inscripción se solicitará y se enviará, antes del 2 de mayo del 2024 a: "LV Certamen de la Canción Marinera" Concurso de Interpretación. Oficina de Turismo. Avda de los Soportales 20. 39540 SAN VICENTE DE LA BARQUERA (Cantabria), adjuntando seis copias de cada una de las obras a interpretar, historial, foto y una grabación reciente.

7º La Organización comunicará la aceptación o no de la inscripción.

8º JURADO

El jurado calificador, será designado por la Organización del Certamen y será hecho público antes de su celebración para calificar el Concurso de Interpretación a celebrar el sábado 6 de julio.

9º El fallo del jurado será inapelable.

10º La puntuación obtenida por cada coral será comunicada a quienes los soliciten por escrito una vez finalizado el Certamen.

11º PREMIOS

Primer premio: LIRA MARINA DE ORO y 3.500 euros.

Segundo premio: LIRA MARINA DE PLATA Y 2.500 euros.

Tercer premio: LIRA MARINA DE BRONCE y 1.500 euros.

Premio a la mejor interpretación de una obra Barquereña: Trofeo y 500 euros.

Premio Especial del Público. Se establece el Premio Especial del Público dotado con Trofeo y 500 euros. (En la votación de este premio solo podrá participar el público barquereño o las personas reconocidas con una estrecha relación con San Vicente de la Barquera).

(A todos los premios se les aplicará las retenciones fiscales vigentes en el momento de la concesión de los mismos, según la normativa vigente)

Los premios especiales podrán acumularse a las LIRAS MARINAS. Las Corales no premiadas recibirán una placa recuerdo.

La Coral ganadora del LV Certamen de la Canción Marinera estará obligada a participar en el Gran Premio Nacional de Canto Coral a celebrarse el año 2025, ostentado la representación del Festival de San Vicente de la Barquera en el mencionado Gran Premio.

Aquel coro ganador que se negara a participar en el Gran Premio Nacional de Canto Coral, excepto por fuerza mayor, no podrá participar durante los dos años siguientes en ninguno de los concursos corales integrantes del Gran Premio Nacional. En caso de fuerza mayor, sustituirá al coro ganador del LV Certamen de la Canción Marinera de San Vicente de la Barquera el siguiente mejor clasificado, y a éste el que le siga.

12º AYUDAS ECONÓMICAS

Como ayuda para gastos de desplazamientos se abonará la cantidad de 1'00 euro por kilómetro a cada Coral, fijándose un máximo de 2.000 kilómetros y un mínimo de 300 kilómetros.

Para los coros insulares se les concederá la misma ayuda que al coro peninsular más lejano.

Se concederá una ayuda de 20 euros por cada coralista a las agrupaciones no premiadas en los tres primeros premios del concurso de interpretación.

13º DISPOSICIONES FINALES

La organización fijará el número de Corales que participarán teniendo en cuenta su palmarés, historial, repertorio, etc.

14º El orden de actuación se establecerá en un sorteo de cuyo sistema, forma y momento de celebración informará previamente la organización a los coros seleccionados.

15º Cualquier rectificación o cambio en las obras de libre elección deberá someterse a la aceptación de la Organización, como mínimo 48 horas antes del comienzo de la sesión en que se vayan a interpretar, facilitando en todo caso y al mismo tiempo 6 (seis) copias legibles de las obras propuestas.

16º Cada Coral participante cantará al final de la Cena Coral, fuera de concurso y de modo informal, alguna canción de su repertorio.

17º La organización del Certamen colaborará con todos los coros que lo soliciten en la búsqueda del alojamiento.

18º La Organización podrá grabar las obras interpretadas en el Certamen, por lo cual las corales no podrán exigir derechos de interpretación e imagen, ni negarse a la grabación o emisión por radio o televisión.

19º La Organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases, notificándolo a los Coros inscritos.

20º Para cualquier gestión o sugerencia relacionada con el Certamen podrán dirigirse telefónicamente a los números 942/710012 por fax: 942/712251, y por e-mail a culturaydeporte@sanvicentedelabarquera.es

21º La participación en el LV Certamen de la Canción Marinera implica la aceptación de las presentes bases.